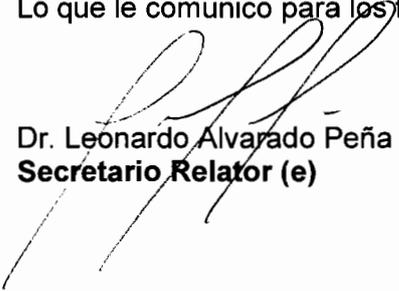


**BOLETA DE NOTIFICACIÓN PARA EL PÚBLICO EN GENERAL A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB**

**Dentro del juzgamiento de la presunta infracción signada con el No.398-2009-J.ACM-MFP.- Se hace conocer lo siguiente:**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** Quito, Distrito Metropolitano, 19 de mayo de 2009, las 11h30.- **VISTOS:** Llega a conocimiento de este Despacho, el expediente signado con el No 398-2009, ingresado en cinco fojas en la Secretaría General de este Tribunal, que contiene la boleta informativa Nro.00478 en contra del ciudadano **ORTEGA GAETE RODRIGO FERNANDO**, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 0501772636, de este instrumento se desprende que en la ciudad de Latacunga, parroquia La Matriz, el día 24 de abril del 2009, el señor **ORTEGA GAETÉ RODRIGO FERNANDO**, podría estar incurso en el literal b) del artículo 160 de la Ley Orgánica de Elecciones, por venta de bebidas alcohólicas. La presunta vulneración electoral es de aquellas cuya competencia le corresponde conocer, tramitar y resolver al Tribunal Contencioso Electoral, razón por la que se instruye este juzgamiento, y se dispone lo siguiente: **PRIMERO.-** Avoco conocimiento del presente trámite, remitido por la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** Cítese al presunto infractor señor **ORTEGA GAETE RODRIGO FERNANDO**, en el domicilio que se detalla en la boleta informativa y en el parte policial, esto es, en su tienda de abarrotes ubicada en la ciudadela La Estación, sobre la Av. 5 de Junio y Marco Aurelio Subia (esquina noroeste), para la práctica de esta diligencia se contará con la Secretaría General de este Tribunal, sin perjuicio de que se le cite por la prensa sino es posible hacerlo en persona o en el domicilio señalado. **TERCERO.-** Señalase para el día 4 de septiembre de 2009, a las 8h30, la audiencia oral de juzgamiento, en presencia de las partes procesales o en rebeldía de éstas, a realizarse en la Delegación Provincial Electoral del Cotopaxi, ubicada en la Calle General Maldonado 107 y Antonio Vela, en la ciudad de Latacunga. **CUARTO.-** Se le informa al presunto infractor que de no señalar abogado defensor, se le asignará un defensor público para que asuma su defensa. **QUINTO.-** Cuéntese en esta causa con el Teniente de Policía, José Luis Caiza Coello, responsable de la entrega de la boleta informativa, a quien se le notificará en el Comando Provincial de Policía Cotopaxi No. 13, advirtiéndole de la obligación que tiene de comparecer a la audiencia de juzgamiento, en la hora y fecha señalada. **SEXTO:** Tómese en cuenta al Director de la Delegación Provincial Electoral del Cotopaxi, para los fines legales pertinentes. **SÉPTIMO:** Notifíquese al señor Comandante Provincial de Policía de Cotopaxi No. 13 para se garantice la comparecencia a la audiencia de juzgamiento del Teniente de Policía, José Luis Caiza Coello, en el día y hora señalados. Notifíquese con el contenido de la presente providencia al señor Comisionado de la Defensoría del Pueblo de la Provincia del Cotopaxi. **OCTAVO.-** Exhíbase la presente providencia en la cartelera que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral y publíquese en la página web. Cúmplase y Notifíquese. **Dra. Alexandra Cantos Molina. Jueza del Tribunal Contencioso Electoral**

Lo que le comunico para los fines de Ley

  
Dr. Leonardo Alvarado Peña  
**Secretario Relator (e)**